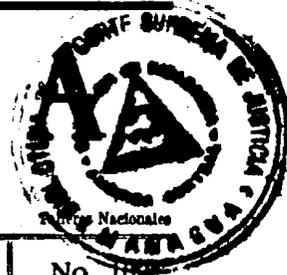


# LA GACET

DIARIO OFICIAL



AÑO LXV

Managua, D. N., Jueves 18 de Mayo de 1961

No. 109

**SUMARIO**

**PODER LEGISLATIVO**

**CAMARA DE DIPUTADOS**

Trigésima Octava Sesión de la Cámara de Diputados . . . . .	Pág. 1017
Trigésima Novena Sesión de la Cámara de Diputados . . . . .	1018
Cuadragésima Sesión de la Cámara de Diputados . . . . .	1018
Cuadragésima Primera Sesión de la Cámara de Diputados . . . . .	1019

**PODER EJECUTIVO**

**EDUCACION PUBLICA**

Nuevos Titulados este Año . . . . .	1021
-------------------------------------	------

**MINISTERIO DE ECONOMIA**

Solicitud de Concesión de Explotación de Arenas Auríferas del señor Neil Hawkins. (No. 1) . . . . .	1023
---	------

**MINISTERIO DE ECONOMIA**

**SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA**

Ventas de Patentes. . . . .	1024
-----------------------------	------

**SECCION JUDICIAL**

Remates . . . . .	1025
Títulos Supteriorios . . . . .	1027
Solicitud de Propiedad Literaria. . . . .	1029
Aviso . . . . .	1029
Convocatoria . . . . .	1030
Terrenos Municipales . . . . .	1030
Declaratorias de Herederos. . . . .	1031
Citación de Procesados . . . . .	1031

**PODER LEGISLATIVO**

**Cámara de Diputados**

Trigésima Octava Sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Décimo Período Constitucional celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las doce meridianas del día miércoles nueve de Noviembre de mil novecientos sesenta.

Preside el Diputado Morales Marengo, asistido de los Diputados Castillo Alvarado y Carrión, como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

Concurren además, los Diputados siguientes: Iruas, Cerna (Juan F), doctora Núñez de Saballos, Castillo (Salvador), Medina Moreira, Icaza, Tijerino, Conrado Vado, Alvarez Corrales, Zepeda Alaniz, Mairena, González, Bolaños, Salinas, Sandoval, Enriquez B.,

Zurita, Jarquín, Halsall, Valle Quintero, Vilchez, Navarro, Borge, Rizo Gadea, Selva, Buitrago y Sevilla Sacasa.

1.—El Presidente Morales Marengo declara abierta la sesión.

2.—Se lee, se discute y aprueba, sin modificación alguna, el acta de la sesión anterior.

3.—El Diputado Sandoval denuncia que en jurisdicción de Belén, Rivas, el señor José Ignacio González ha hecho uso de miembros de la Guardia Nacional para cerrar caminos que hasta ahora el público y el campesinado de la zona de Ochomogo venía usando y que actualmente el mismo señor mantiene a un guardia nacional cobrando la suma de cinco córdobas a quienes usan caminos dentro de su propiedad por estar intransitables los públicos, debido al recién pasado temporal; finaliza mocionando para que la Cámara se dirija al Ministro de la Guerra, Marina y Aviación, pidiéndole informe sobre el derecho que tiene el señor José Ignacio González a usar de miembros de la Guardia Nacional para sus negocios particulares. Discutida la moción, es rechazada por diez y siete votos contra siete.

4.—Se da lectura al proyecto enviado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, tendiente a que se autorice al Poder Ejecutivo para que en nombre del Gobierno de la República firme y acepte el Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento. El proyecto se toma en consideración y pasa al estudio de la Comisión respectiva.

5.—Se da a cononer a la Cámara la reforma que el Senado ha hecho al proyecto de ley por el cual el Gobierno respalda la deuda que el Ferrocarril del Pacífico de Nicaragua tiene en favor de la Esso Standar Oil. Dicha reforma es en cuanto al plazo para iniciar el pago de la deuda, el cual se elevó a seis años. La reforma se discute y luego es aprobada por unanimidad.

6.—Se da lectura al informe que el Ministro del Distrito Nacional, don Gustavo Raszkosky, envía acerca del nombramiento de la Comisión del Salario Mínimo. El citado funcionario dice que tales nombramientos siempre se han hecho y si no han dado resultado ha sido por las dificultades que han encontrado en su labor. Así mismo anuncia que procederá a hacer los nombramientos.

tos actuales. El informe, después de leído, es enviado al archivo de la Cámara.

7.—El Presidente Morales Marengo cita para el día siguiente, a la hora reglamentaria, y levanta la sesión.

*J. J. Morales Marengo,*  
Presidente.

*Jesús Castillo Alvarado,*  
Secretario.

*Carlos José Carrión,*  
Secretario.

Trigésima Novena Sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Décimo Período Constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las doce y diez minutos de la tarde del día jueves, diez de Noviembre de mil novecientos sesenta.

Preside el Diputado Morales Marengo, asistido de los Diputados Castillo Alvarado y Carrión, como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

Concurren además, los Diputados siguientes: Iruas, Castillo (Salvador), Medina Moreira, Icaza Tijerino, Conrado Vado, Buitrago, Zepeda Alaniz, Sevilla Sacasa, González, Salinas, Sandoval, Conrado Guadamuz, Abaunza Marengo, Jarquín, Halsall, Valle Quintero, Vilchez, Navarro, Borge, Mairena, Alvarez Corrales y Cerna (Arturo).

1.—El Presidente Morales Marengo declara abierta la sesión.

2.—Se lee, se discute y prueba, el acta de la sesión anterior.

3.—Se da lectura al proyecto de ley presentado por el Diputado Morales Marengo, por el cual se declara en vigencia por un año más, a partir de la fecha de su vencimiento y mientras dure el estado de emergencia económica, la Ley de Inquilinato prorrogada en la legislatura pasada. Tomado en consideración el proyecto, pasa al estudio de la respectiva Comisión. Esta dictamina de urgencia, de manera favorable al proyecto. Discutido el dictamen, se aprueba por unanimidad. Así mismo, se discute y se aprueba el proyecto en cuestión, en primer debate, fijando como Arto. 2 el siguiente:

«Arto. 2.—Todo juicio que verse sobre materia de inquilinato y que estuviese pendiente a la fecha de publicación de la presente Ley, deberá suspenderse y ajustarse su tramitación a los términos de la ley que ahora se restablece». A continuación se discute y se aprueba la moción del Diputado Zepeda Alaniz para dispensarle al proyecto el segundo debate y todo otro trámite posterior.

4.—Se da lectura al proyecto de ley por el cual se prorroga por un año más, a partir de la fecha de su vencimiento, el Estado Ge-

neral de Emergencia Económica prorrogado en la legislatura pasada por Acuerdo del siete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. El proyecto se toma en consideración y pasa al estudio de la Comisión respectiva, la cual dictamina favorablemente al proyecto. El dictamen se discute y se aprueba por unanimidad. Asimismo se discute y se aprueba el proyecto en primer debate. A continuación se discute y se aprueba la moción del Diputado Sandoval para dispensarle al proyecto el segundo debate y todo otro trámite posterior.

5.—El Presidente Morales Marengo cita para el miércoles veinte y tres de Noviembre, a la hora reglamentaria, y levanta la sesión.

*J. J. Morales Marengo,*  
Presidente.

*Jesús Castillo Alvarado,*  
Secretario.

*Carlos José Carrión,*  
Secretario.

Cuadragésima Sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Décimo Período constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana del día miércoles, veinte y tres de Noviembre de mil novecientos sesenta.

Preside el Diputado Morales Marengo, asistido de los Diputados Castillo Alvarado y Martínez Talavera, como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

Concurren además, los Diputados siguientes: Iruas, Cerna (Juan F.), doctora Núñez de Saballos, Castillo (Salvador), Medina Moreira, Icaza Tijerino, Conrado Vado, Flores Huerta, Munguía Novoa, Alvarez Corrales, Zepeda Alaniz, Sevilla Sacasa, Mairena, González, Salinas, Sandoval, Buitrago, Collado Arce, Conrado Guadamuz, Enriquez B., Abaunza Marengo, Carrión, Jarquín, Santamaría, Navarro, Vega Bolaños, Rizo Gadea y Cerna (Arturo).

1.—El Presidente Morales Marengo declara abierta la sesión.

2.—Se lee, se discute y aprueba, el acta de la sesión anterior.

3.—El Diputado Icaza Tijerino expone a la Cámara el caso reciente en que la Corte Internacional de La Haya ha emitido un fallo adverso a los intereses de Nicaragua en el viejo litigio de fronteras con la República de Honduras y finaliza mocionando para que se nombre una Comisión que estudie el fallo en cuestión y elabore un proyecto de resolución que será sometido al Congreso en Cámaras Unidas. La moción es apoyada por los Diputados Munguía Novoa, Mo-

rales Marengo y Alvarez Corrales. Puesta a votación, después de discutida, se aprueba por unanimidad y la Mesa nombra la siguiente Comisión: Diputados Sevilla Sacasa, doctora Núñez de Saballos, Martínez Talavera, Icaza Tijerino y Conrado Vado.

4.—El Diputado Abauza Marengo hace moción para que se interpele al Ministro de Relaciones Exteriores doctor Alejandro Montiel Argüello a fin de que explique su negligencia al no presentar la protesta respectiva, cuando en el año 1955 la Unión Panamericana publicó un mapa en el que no aparecía el Territorio en Litigio. Los Representantes Sevilla Sacasa, Castillo Alvarado y Morales Marengo, explican al Diputado Abauza Marengo que en los mapas en cuestión aparece demarcado el límite entre Honduras y Nicaragua, únicamente en el trecho que corre del Golfo de Fonseca al Portillo de Teotecacinte y que en el resto, es decir, del Portillo al Atlántico no aparece línea demarcatoria alguna, como acostumbra hacerlo en esos casos la Unión Panamericana para no herir sentimientos nacionales. El Diputado Munguía Novoa introduce una reforma a la moción Abauza Marengo en el sentido de que pida informe al Ministro de Relaciones Exteriores sobre la actuación de Nicaragua en la última etapa del proceso que culminó con la sentencia de la Corte de La Haya. El mocionista acepta la reforma propuesta y aprobada ésta, la Mesa explica que se pedirá el referido informe, y que de acuerdo con el Reglamento, éste puede ser verbal o escrito.

5.—El Diputado Zepeda Alaniz hace moción para que la Cámara declare su solidaridad con los compatriotas que residen en tierras de Nicaragua que pasarán a poder de Honduras y se declare execrable al Rey de España Alfonso XIII, causante de que Nicaragua pierda aquellas tierras. La moción no se toma en consideración por veinte votos contra siete.

6.—Se da lectura a un proyecto de ley enviado por el Ejecutivo, tendiente a autorizar a éste la compraventa de la compañía de Luz, Fuerza y Agua de la ciudad de Boaco, la cual será manejada por la Subdivisión Administrativa de Servicios Municipales adscrita al Ministerio de Fomento y Obras Públicas. La compra será por la suma de ₡ 475,000.00, cargando además con un pasivo que dicha Compañía tiene de . . . . . ₡ 63,000.00. El proyecto es tomado en consideración y pasa al estudio de la respectiva Comisión.

7.—Así mismo, después de ser tomados en consideración, pasan al estudio de las correspondientes Comisiones, los siguientes proyectos de ley: uno por el cual el Estado ejercerá el derecho absoluto en cuanto a la explotación maderera de un lote de terreno

al Norte del Departamento de Zelaya, de acuerdo con el Arto. 12 de la Ley General Sobre Explotación de los Recursos Naturales; otro para que el Poder Ejecutivo tenga facultades para convertir en impuesto de consumo el sobre-impuesto aduanero de carácter proteccional que crean los Artículos 5 y 8 del Decreto Legislativo No. 494, de Abril de este año; finalmente, un proyecto por el cual se dejará sin efecto, en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigente, la organización interna y la distribución de fondos de la Radiodifusora Nacional adscrita al Ministerio de Guerra, Marina y Aviación, desde el uno de diciembre próximo.

8.—Se da lectura al proyecto de prórroga de la Ley de Inquilinato, tal como fue reformado por la Cámara del Senado. Según tales reformas se declaran en vigencia, por el término de un año, las disposiciones de la Ley de Inquilinato publicada el uno de Noviembre de 1957 y luego prorrogada por decretos legislativos, sucesivos, siendo su última prórroga publicada el siete de noviembre de 1959. Como Artículo 2o. de dicho proyecto, queda el siguiente. «Arto. 2o.—Todo juicio que verse sobre materia de inquilinato y que estuviese pendiente a la fecha de publicación de la presente Ley, deberá ajustarse a lo prescrito en la referida Ley de Inquilinato». Discutidas estas reformas, se aprueban por unanimidad.

9.—El Presidente Morales Marengo cita para el día siguiente, a la hora reglamentaria, y levanta la sesión.

*J. J. Morales Marengo,*  
Presidente.

*Jesús Castillo Alvarado,*  
Secretario.

*Adolfo Martínez Talavera,*  
Secretario.

Cuadragésima Primera Sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Décimo Período Constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las doce meridianas del jueves, veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta.

Preside el Diputado Morales Marengo, asistido de los Diputados Castillo Alvarado y Martínez Talavera, como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

Concurren además, los siguientes Diputados: Irías, Cerna (Juan F.), doctora Núñez de Saballos, Castillo (Salvador), Medina Moreira, Icaza Tijerino, Flores Huerta, Munguía Novoa, Zepeda Alaniz, Mairena, González, Salinas, Sandoval, Vega Bolaños, Selva, Collado Arce, Conrado Guadamuz, Rizo Gadea, Zamora, Jarquín, Santamaría,

Navarro, Cerna (Arturo), Conrado Vado y Zurita.

1.—El Presidente declara abierta la sesión.  
2.—Se lee, se discute y aprueba, íntegramente, el acta de la sesión anterior.

3.—Se da lectura al proyecto de ley que reforma el Decreto Legislativo del uno de Abril de 1960, No. 494, tal como lo reformó el Senado. Discutidas tales reformas, se aprueban íntegramente, de manera que el proyecto queda como sigue: «Arto. 1.—El primer párrafo del Arto. 8 del Decreto Legislativo No. 494 del 1 Abril de 1960, se leerá así:

«Arto. 8.—Se establece un impuesto igual a dos tantos más al aforo arancelario que grava la importación de las mercaderías extranjeras similares a la de producción nacional, esté o no clasificada en los preceptos de la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial la industria que produce esos artículos. Además, podrá hacerse uso de la protección que se acaba de mencionar con el fin de favorecer el incremento de los productos agropecuarios.

Dicho impuesto se aplicará únicamente cuando el Poder Ejecutivo en el Ramo de Economía, mediante estudio y después de conocer la opinión de la Comisión Consultiva de Desarrollo Industrial, determine por medio de Decreto, que es indispensable poner en vigencia la elevación de aforos referida para lograr el establecimiento, la estabilidad o el progreso de la producción nacional.

Arto. 2.—Este Decreto entrará en vigor desde el día de su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial».

Dado, etc. . . . »

4.—Se da lectura al dictamen favorable al proyecto por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para que compre lo que actualmente es la Compañía de Luz, Fuerza y Agua de la ciudad de Boaco. Discutido el dictamen, se aprueba por unanimidad. Luego, se discute y aprueba en primer debate, el proyecto en cuestión, tal como lo redactó la Comisión dictaminadora.

De manera que el proyecto se aprueba con la siguiente redacción:

«Arto. 1.—Autorízase al Poder Ejecutivo para que por medio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, adquiera por compra-venta de la Compañía de Luz, Fuerza y Agua de Boaco, los bienes inmuebles, equipos, muebles y derechos que corresponden a dicha Compañía en los servicios públicos de energía eléctrica y agua que funciona en dicha ciudad, por el precio de quinientos Treinta y Ocho Mil Córdobas (¢ 538,000.00), de los cuales destinará el comprador la suma de Sesenta y Tres Mil Córdobas para cubrir el pasivo de la Sociedad vendedora».

Los demás artículos se aprueban tal como

llegaron en el proyecto, a excepción del cuarto, el cual se leerá como sigue: «Arto. 40.—El precio de la compra será cancelado en tres cuotas, así: Doscientos Sesenta y Tres Mil Córdobas (¢ 263,000.00) que se tomarán de la partida 0905—2107 Subvenciones y Contribuciones (01—Subvenciones Municipales . . . . Aguadora Boaco: . . . . . ¢ 263,000.00) del Presupuesto General de Gastos de la República en vigencia; y el resto en dos partes iguales que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público deberá incluir anualmente en los Presupuestos de 1961—1962 y 1962—1963». A continuación se discute y se aprueba la moción del Diputado Cerna (Juan F.) para dispensarle al proyecto el segundo debate y todo trámite posterior.

5.—Se da lectura al dictamen favorable sobre el proyecto de ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a firmar el Convenio de la Asociación Internacional de Fomento. Discutido el dictamen, se aprueba por unanimidad. Así mismo, se discute y se aprueba en primer debate el proyecto en cuestión. Luego se discute y se aprueba la moción del Diputado Morales Marengo, por la cual se le dispensa el segundo debate y todo otro trámite posterior.

6.—Se lee el dictamen favorable sobre el proyecto de ley enviado por el Ejecutivo, tendiente a suprimir del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República en vigencia, desde el uno de Diciembre próximo, las partidas correspondientes al Programa (1005) Radiodifusora Nacional, adscrito al Ministerio de Guerra, Marina y Aviación. Discutido el dictamen, que sugiere un agregado al proyecto original, se aprueba por unanimidad. A continuación se discute y se aprueba el proyecto en primer debate, con el agregado que dice así: «El monto del saldo del programa mencionado que resultare al liquidarlo al treinta de Noviembre de este año, será distribuido en sueldos de personal y en otros rubros de la misma Radiodifusora Nacional, de acuerdo con un subpresupuesto que será aprobado de conformidad con el Arto. 79 del referido Presupuesto General». Luego se discute y se aprueba la moción del Diputado Medina Moreira para dispensarle al proyecto el segundo debate y todo otro trámite posterior.

7.—Se da lectura a un proyecto de ley que reforma el actual Código de Radio y Televisión, derogando su Arto. 42 y dando un plazo adicional de sesenta días a contar de la fecha en que se vencen los ciento ochenta dispuestos en el Arto. 71 del mismo Código. El proyecto se toma en consideración y pasa al estudio de la Comisión respectiva.

8.—Asimismo, después de ser tomado en consideración, pasa a ser estudiado por la correspondiente Comisión, el Convenio Uni-

versal Sobre Derechos de Autor y tres protocolos anexos que fueron firmados en Ginebra el 6 de Setiembre de 1952.

9.—El Presidente Morales Marengo cita para el día siguiente, a la hora reglamentaria, y levanta la sesión.

*J. J. Morales Marengo,*  
Presidente.

*Jesús Castillo Alvarado,*  
Secretario.

*Adolfo Martínez Talavera,*  
Secretario.

## PODER EJECUTIVO

### Educación Pública

#### Nuevos Titulados este Año

No. 407

El Presidente de la República,  
Por Cuanto:

La señorita Olga Avilés López, ha cursado y aprobado las materias del Vigente Plan de Estudios de las Escuelas Normales y sufrido el examen general correspondiente con resultados satisfactorios,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Maestra de Educación Primaria, conferido por la Escuela Normal de Señoritas «Salvadora de Somoza», de la ciudad de San Marcos, Departamento de Carazo, a los veinticuatro días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y uno.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 24 de Febrero de 1961.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Educación Pública, René Schick.

No. 408

El Presidente de la República,  
Por Cuanto:

La señorita Esperanza Alfaro Espinoza, ha cursado y aprobado las materias del vigente Plan de Estudios de las Escuelas Normales y sufrido el examen general correspondiente con resultados satisfactorios,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Maestra de Educación Primaria, conferido por la Escuela Normal de Señoritas «Salvadora de Somoza», de la ciudad de San Marcos, Departamento de Carazo, a los veinticuatro días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y uno.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 24 de Febrero de 1961.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Educación Pública, René Schick.

No. 409

El Presidente de la República,  
Por Cuanto:

La señorita María del Carmen Traña Estrada, ha cursado y aprobado las materias del Vigente Plan de Estudios de las Escuelas Normales y sufrido el examen general correspondiente con resultados satisfactorios,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Maestra de Educación Primaria, conferido por la Escuela Normal de Señoritas «Salvadora de Somoza», de la ciudad de San Marcos, Departamento de Carazo, a los veinticuatro días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y uno.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 24 de Febrero de 1961.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Educación Pública, René Schick.

No. 410

El Presidente de la República,  
Por Cuanto:

La señorita Milagros Galo Jarquín, ha cursado y aprobado las materias del Vigente Plan de Estudios de las Escuelas Normales y sufrido el examen general correspondiente con resultados satisfactorios,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Maestra de Educación Primaria, conferido por la Escuela Normal de Señoritas «Salvadora de Somoza», de la ciudad de San Marcos, Departamento de Carazo, a los veinticuatro días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y uno.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 24 de Febrero de 1961.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Educación Pública, René Schick.

No. 411

El Presidente de la República,  
Por Cuanto:

La señorita Teresa Espinal Mahano, ha cursado y aprobado las materias del Vigente Plan de Estudios de las Escuelas Normales y sufrido el examen general correspondiente con resultados satisfactorios,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Maestra de Educación Primaria, conferido por la Escuela Normal de Señoritas «Salvadora de Somoza», de la ciudad de San Marcos, Departamento de Carazo, a los veinticuatro días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y uno.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 24 de Febrero de 1961.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Educación Pública, René Schick.

No. 517

El Presidente de la República,

Por Cuanto:

La señorita Rita Tucker Downs, natural de Corn Islands, Departamento de Zelaya, República de Nicaragua, ha cursado y aprobado las materias del Plan de Estudios de la Enseñanza de Enfermería y realizado satisfactoriamente el Examen General de Graduación,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Enfermera, obtenido en la Escuela de Enfermería de esta Capital, a los diez días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y uno, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 10 de Marzo de 1961.—LUIS A. SOMOZA D., Presidente de la República. El Ministro de Educación Pública, René Schick.

No. 518

El Presidente de la República,

Por Cuanto:

La señorita Olivia Bailey Lever, natural de Bocas del Toro, Departamento de Bocas del Toro, República de Panamá, ha cursado y aprobado las materias del Plan de Estudios de la Enseñanza de Enfermería y realizado satisfactoriamente el Examen General de Graduación,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Enfermera, obtenido en la Escuela de Enfermería de esta Capital, a los diez días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y uno, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 10 de Marzo de 1961.—LUIS A. SOMOZA D. El Ministro de Educación Pública, René Schick.

No. 519

El Presidente de la República,

Por Cuanto:

La señorita Josefa Jarquín Mendez, natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cursado y aprobado las materias del Plan de Estudios de la Enseñanza de Enfermería, y realizado satisfactoriamente el Examen General de Graduación,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Enfermera, obtenido en la Escuela de Enfermería de esta Capital, a los diez días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y uno, para que

goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 10 de Marzo de 1961.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Educación Pública, René Schick.

No. 520

El Presidente de la República,

Por Cuanto:

La señorita María de Lourdes Campos, natural de San Marcos, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cursado y aprobado las materias del Plan de Estudios de la Enseñanza de Enfermería, y realizado satisfactoriamente el Examen General de Graduación,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Enfermera, obtenido en la Escuela de Enfermería de esta Capital, a los diez días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y uno, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 10 de Marzo de 1961.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Educación Pública, René Schick.

No. 514

El Presidente de la República,

Por Cuanto:

La señorita Ma. Auxiliadora Arcia E., ha cursado y aprobado las materias del Vigente Plan de Estudios de las Escuelas Normales y sufrido el examen general correspondiente con resultados satisfactorios,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Maestra de Educación Primaria, obtenido por la Escuela Normal de Señoritas «Salvadora de Somoza», de la ciudad de San Marcos, Departamento de Carazo, a los diez días del mes de Febrero mil novecientos sesenta y uno, para que goce de los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 22 de Marzo de 1961.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Educación Pública, René Schick.

No. 535

El Presidente de la República,

Por Cuanto:

La señorita Ignacia Mendoza B., ha cursado y aprobado las materias del Vigente Plan de Estudios de las Escuelas Normales y sufrido el examen general correspondiente con resultados satisfactorios,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Maestra de Educación Primaria, conferido por la Escuela Normal de Señoritas «Salvadora de Somoza», de la ciudad de San Marcos, Departamento de Carazo, a los treintidós días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta, para que goce de los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 10 de Febrero de 1961.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Educación Pública, René Schick.

### Ministerio de Economía

#### Solicitud de Concesión de Explotación de Arenas Auríferas del señor Neil Hawkins (No. 1)

No. 25582—B/U No. 198038 ₡ 150.00

Sr. Director General de Riquezas Naturales:

Yo, Neil Hawkins, mayor de edad, casado, industrial, y del domicilio de la ciudad de Matagalpa, respetuosamente comparezco ante Ud. y expongo: soy industrial y me propongo dedicarme a la exploración, explotación, procesamiento y refinamiento de las sustancias minerales, como decir: oro, plata, etc. y cualquier otra clase de minerales que se encuentren en la zona que más adelante solicitaré y describiré, ya sean metálicos, químicos y aún de origen no clasificado.

Por medio de la presente, y de conformidad con el Arto. 25 de la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales; solicito a Ud. me sea otorgado, previo a los trámites legales estipulados en sus artículos 52, 53 y 54 y siguientes, Concesión de Explotación de las arenas auríferas conteniendo oro y plata y otros asociados con el oro, que se encuentran en las arenas y barro de los márgenes y fondos de los ríos que se encuentran dentro de la demarcación siguiente: partiendo del punto señalado con el número 1, del croquis correspondiente que se adjunta, con rumbo nor este una distancia de 65.25 kms., donde se llega al punto número 2, del mismo croquis; de este punto con rumbo N. O., se corre una distancia de 24.75 kms., donde llega uno al punto número 3; de este punto con rumbo S. O., 65.25 kms., y se llega al punto número 4; de este punto con rumbo S. E., se corren 24.75 kms. donde se cierra el cuadrilátero, de este croquis, dando una extensión total de 1.614.94 kms. cuadrados, según aparece en el lote rayado del croquis respectivo. Quedan dentro de esta área de explotación, el río

Prinzapolka, desde el punto del poblado conocido como «Quibahuas» hasta su cabecera; y sus afluentes. Los Ríos «Cusulí», «Isla» y sus afluentes; «Naranja», «Porvenir», «Ducuanlí», «Wuani», «Tonly», «Oli» y sus afluentes; «Verde», «Raise», «Asa», «Mupiwás», «Wasapó», «Matis», «Muays», «Robles», y varios otros y la mayor parte del río «Labú» hasta sus cabeceras.

Los trabajos de explotación se comenzarán tan pronto como sea concedida esta solicitud y en la forma que queda detallado en el documento que acompaño como anexo.

Contamos con personal y capacidad técnica y financiera, para hacerle frente a todos los trabajos y cosas imprevistas. Todo el principal equipo como las dragas, etc., serán puestas a funcionar por expertos de las fábricas proveedoras a presencia de técnicos nacionales, quienes los repondrán después de un entrenamiento y tan pronto se adapten a su funcionamiento y manejo. Sobre esto queremos hacer hincapié en que Nicaragua cuenta con personal capacitado.

Además de todos los requisitos legales, los dos capitalistas que apoyan esta gran empresa, serán presentados al honorable señor Ministro de Economía y al honorable señor Director de Riquezas Naturales, para cualquier duda de nuestra capacidad financiera.

Me permito aclarar enfáticamente, que no existe en la presente solicitud de Concesión de Explotación, ningún interés por parte de Gobiernos o Estados extranjeros, ni de personas a las cuales se refieren los incisos b) y c), del Artículo 16, de la Ley General sobre Explotación de Riquezas Naturales.

Acompaño como anexos de la presente, los documentos que detallo a continuación:

- a) —Un croquis en Duplicado que lleva el Mapa General de la República de Nicaragua, en su extremo superior derecho; y en la parte inferior, las dimensiones de cada lote, incluyendo el lote interior rayado, objeto de la presente solicitud el cual aparece claramente demarcado en forma de un rectángulo con sus medidas correspondientes.
- b) Un informe técnico del Ing. Marshall Draper, que justifica los trabajos de explotación de la concesión solicitada.
- c) Un resumen completo de los trabajos que se pretendan realizar dentro de la vigencia de la concesión solicitada; y
- d) Certificación de que me encuentro solvente con el Fisco.

Declaro específicamente que me someto a la jurisdicción de las Autoridades Administrativas y Judiciales que indican la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales.

Asimismo estoy listo a cumplir con el Depósito de Costas, en el momento en que

sea fijado y ordenado por la Dirección General de Riquezas Naturales, de acuerdo con el Arto. 106 de la ley respectiva, así como cualquier otro requisito legal.

Solicito la presente concesión de explotación, me sea otorgada por un término de 10 (diez) años.

La presente solicitud la formulo en duplicado y pido a la mayor brevedad posible la mandéis a tramitar con el fin de que me sea otorgada la Concesión de Explotación que dejo ampliamente enumerada en el presente documento.

Señalo para oír notificaciones, la oficina de Abogacía y Notaría del Dr. Roberto M. Hooker, situada en la Calle 15 de Septiembre O., número 105.

Managua, D. N., veinticuatro de Enero de mil novecientos sesenta y uno.—(f) Neil Hawkins.

Presentado por el señor Neil Hawkins a las doce y treinta minutos de la tarde del día veinticuatro de Enero de mil novecientos sesenta y uno, con los documentos a que se refiere.—(f) Francisco Urbina Romero.

#### C O P I A

Dirección General de Riquezas Naturales.—Managua, D. N., cuatro de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. Las ocho y cinco minutos de la mañana.

Habiendo el solicitante Sr. Neil Hawkins, efectuado el Depósito de Costas, según constancia presentada; y estando en forma su solicitud, se admite. En vista de estar agregado a las diligencias los documentos que exige la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales, calificase como aceptable la solicitud respectiva. Publíquese en «La Gaceta», Diario Oficial por el tiempo y forma de ley.—Notifíquese.—(f) Francisco Urbina Romero.—(f) Pablo Antonio López, Secretario.

3 1

### Ministerio de Economía

#### VENTAS DE PATENTES

Nº 25569—B/U Nº 198025—¢ 14 50

Schering Aktiengesellschaft, de la ciudad de Berlín, Alemania, por mi medio ofrece en venta o transacción los derechos adquiridos en Nicaragua sobre su Patente de Invención No. 625, del veinticuatro de Julio de 1958, sobre:

**Procedimiento para la obtención de los aminoacetatos de combinaciones de 21-hidroxipreguano saturadas y no saturadas o de sus productos acidos de adición solubles en agua**

los que no se han abandonado, así como los productos elaborados por medio de los mismos.

Managua, D. N., tres de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—Joaquín Vijil Tardón.

Schering Aktiengesellschaft, de la ciudad de Berlín, Alemania, por mi medio ofrece en venta o transacción los derechos adquiridos en Nicaragua sobre su Patente de Invención No. 626, del veinticinco de Julio de 1958, sobre:

**Procedimiento para la obtención de derivados N-Acéticos de (3,5-diamino-2, 4, 6, Triyodobenzoi) Aminoácidos, utilizables en los medios de contraste Rontgen**

los que no se han abandonado, así como los productos elaborados por medio de los mismos.

Managua, D. N., tres de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—Joaquín Vijil Tardón.

Schering Aktiengesellschaft, de la ciudad de Berlín, Alemania, por mi medio ofrece en venta o transacción los derechos adquiridos en Nicaragua sobre su Patente de Invención No. 674, del treinta de Mayo de 1959, sobre:

**Procedimiento para la obtención de nuevas combinaciones esteroidicas solubles en agua**

los que no se han abandonado, así como los productos elaborados por medio de los mismos.

Managua, D. N., tres de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—Joaquín Vijil Tardón.

2 2

Nº 25524—B/U Nº 198004—¢ 5.60

Vernon John Lundell, de la ciudad de Cherokee, Estado de Iowa, Estados Unidos de América, por mi medio ofrece en venta o transacción los derechos adquiridos en Nicaragua sobre su Patente de Invención No. 615, del 22 de Abril de 1958, sobre:

**Cortadora de heno y boca de descarga para la misma**

los que no se han abandonado, así como los productos elaborados por medio de los mismos.

Managua, D. N., diecisiete de Abril de mil novecientos sesenta y uno.—Henry Caldera Pallais.

2 2

Nº 25525—B/U Nº 198004—¢ 8.05

Lars Ringdal, de la ciudad de Oslo, Noruega, por mi medio ofrece en venta o transacción los derechos adquiridos en Nicaragua sobre su Patente de Invención No. 610 del catorce de Marzo de 1958, sobre:

**Mejoras en o relativas a la fabricación de cartuchos y cápsulas de proyectiles**

los que no se han abandonado, así como los productos elaborados por medio de los mismos.

Managua, D. N., trece de Marzo de mil novecientos sesenta y uno.—Henry Caldera Pallais.

Lovens Kemiske Fabrik Ved A. Kongsted, de la ciudad de Copenhague, Dinamarca, por mi medio ofrece en venta o transacción los derechos adquiridos en Nicaragua sobre su Patente de Invención Nº 614, del 22 de Abril de 1958, sobre:

**Método para la producción de una sal cristalina gálgica de fenoximetil penicilina escasamente soluble en agua**

los que no se han abandonado, así como los productos elaborados por medio de los mismos.

Managua, D. N., doce de Abril de mil novecientos sesenta y uno.—Henry Caldera Pallais.

2 2

Nº 25289—B/U No 176381—**₡** 9.20

Unión Cartide Corporation, Sociedad Anónima, domiciliada en la calle 42 es'e No. 30, Nueva York, por mi medio ofrece en venta o transacción los derechos adquiridos en Nicaragua sobre su Patente de invención número 672 del 4 de Abril de 1959, sobre:

### Fabricación de Pila Chata

los que no se han abandonado, así como los productos elaborados por medio de los mismos.

Managua, D. N., diez de Abril de mil novecientos sesenta y uno.—Samuel Gurdán.

2 2

## SECCION JUDICIAL

### REMATES

Nº 25650—B/U—Nº 198061—**₡** 13.72

Una de la tarde jueves veinticinco Mayo corriente, venderánse al martillo mejor postor, en la Panadería Imperial, ubicada banda norte primera calle nor-este, entre nueve y diez avenidas o sea casa habitación Santiago Meza Hernández, siguientes bienes pignoraos: escritorio madera, seis gavetas; vitrina con correspondientes juegos vidrio; dos urnas para pan, una grande y otra pequeña; motor «Allis Chalmers», de dos H. P., número 51.453-1286; cortadora pan «Oliver Machinery Co.», patente No. 2.095,620-2 147,322; máquina afinadora masa con rodillos hierro de cuatro pulgadas diámetro por veinte pulgadas largo, con banco y poleas; máquina afinadora pan, rodillos de dos y media pulgadas diámetro y dieciocho pulgadas largo, con banco; bicicleta roja, amarillo y blanco, No. 3.233, chasis No. 962 018, raya equis; bicicleta «Raleigh», placa 4.719, chasis No. C. J 34.794; bicicleta Raleigh Superbe, marco veintidos B. J 38,799; bicicleta para reparto placa No. 1528, año 1960, chasis No. 12,403, N. U.; revolvedora «Dayton», de cincuenta libras capacidad; artes para revolver, de cuatro varas largo y dos pulgadas grueso; máquina escribir «Orama»; dos clavijeros y otro más con cuarenta tablas.

Véndense en ejecución prendaria de: Horacio Sánchez Sánchez contra Santiago Meza Hernández, suma Córdoba.

Oyense posturas legales.

Dado en Juzgado Primero Civil Distrito, en Managua, a once Mayo mil novecientos sesenta y uno.—C. Callejas M.—C. Reyes M., Srío.

Es conforme—Managua, once Mayo mil novecientos sesenta y uno.—C. Reyes G., Srío.

3 3

Nº 25667—B/U No 151146—**₡** 7.92

Once mañana veintiseis Mayo corriente año, local este juzgado subastaráse finca rústica «La Chuscada», jurisdicción Distrito este Departamento, con casa, beneficio café completo, pilas, patios para sacar café, como de ciento cincuenta manzanas extensión y setenta mil árboles café, etc., siguientes linderos: oriente, «La Esperanza»; poniente, Leonarda Tardencilla y Dora Pérez; norte, hacienda «Santa Teresa», de Jorge Morales; sur, finca Dora Pérez.

Base remate: Setecientos Veintitrés Mil Córdoba, Ejecución: Banco Nacional Nicaragua contra Agustín Chamorro.

Oyense posturas.

Juzgado Civil Distrito por ley.—Granada, veintiocho Abril mil novecientos sesenta y uno.—Luis Urbina N., Juez Civil Distrito por ley.—H. Solórzano Argüello, Secretario.

3 3

Nº 25581—B/U No 198036—**₡** 7.95

Once mañana siete Junio entrante, local este Despacho subastaráse y remataránse predios rústicos

ubicados jurisdicción La Conquista: a) de diez hectáreas limitadas: Oriente, Teodora González; Poniente, Ciriaca Martínez; Norte, Idelfonso Cerda; quebrada en medio; Sur, Juan y Tranquilino Cerda; b) de una manzana limitada: Oriente, Teodora González; Poniente, Ciriaca Martínez; Norte, Bladimir Flint y otro; Sur, Rafael Ramos.

Ejecución: Melania Briceño Peralta contra Saturnino Mora Baltodano.

Base subasta: Dos Mil Cuatrocientos Ochenta Córdoba.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Distrito en Jinotepe, ocho y treinta minutos mañana, ocho mayo mil novecientos sesenta y uno.—F. Campos Tercero.—Leónidas Sánchez, Srío.

3 3

Nº 25653—B/U No 198065—**₡** 8.75

Once mañana miércoles veinticuatro Mayo corriente, remataránse mejor postor, este Juzgado, predio urbano situado Canton Sur-Este, esta ciudad, de dieciocho varas frente, por treinta fondo, por o menos, estos linderos: Oriente, Juan Manuel Cruz y Gilberto García; poniente, calle; norte, Edelmira Gutiérrez de Moncada, y sur, sucesores Ana Sándigo, inscrita favor de Luisa Emilia Rodríguez de Molina, asiento 12, folio 10, tomo 165, No: 2.561, Registro Público Carazo.

Ejecución: Banco América, Sucursal Diriamba, contra Luisa Emilia Rodríguez de Molina y Marcos Molina.

Base: Tres Mil Córdoba.

Oyense Posturas legales.

Dado Juzgado Civil del Distrito.—Diriamba, nueve de Mayo mil novecientos sesenta y uno.—Víctor Manuel Román, Juez Civil del Distrito.—Ante mí: Ernesto Campos Valerio, Srío.

3 3

Nº 25666—B/U No 198072—**₡** 8.20

Cuatro tarde veinticuatro Mayo en curso, Local de este Juzgado, venderánse al martillo los siguientes bienes: Una refrigeradora Norge, serie No. HS-364548-08-18275; una refrigeradora Frigidaire, serie No. 5850252-62B-36205; una batidora Hobart serie No. S-272996BB728; una Cocina de Kerosine de tres quemadores, con horno marca Price.

Ejecución: De Francisco José Medal contra Lia Quezada de Iglesias.

Dado en el Juzgado 2o. Civil de Distrito, a las cuatro y diez minutos de la tarde del once de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—Salvador Martínez Rodríguez Juez 2o. Civil de Distrito de Managua, D. N.—José Alejandro Salinas, Secretario.

3 3

Nº 25471—B/U No 197997—**₡** 9.64

Once y media de la mañana del veinticinco de Mayo de este año, subastaráse en este Juzgado casa y solar ubicados en el barrio de El Laborío esta ciudad, lindantes: Oriente, Magdalena Vallejo; poniente, parte del predio vendido a Luisa Erlinda Delgadillo; norte, mediando calle, José María Narváez, y sur, solar sucesión Dr. Moisés Berríos; el solar está amurallado por todos sus rumbos; la casa es cubierta de tejas, parada sobre horcones, paredes de cajón y adobe, tiene baño y excusado; la casa es de forma de cañón y mide diez varas de frente por treintiocho de fondo, y toda está enladrillada con ladrillo de cemento.

Base posturas: Trece Mil Seiscientos Cuarenta Córdoba

Ejenta: Josefina Malrena de Prado a Esmeralda Pérez de Urcuyo.

Dado Juzgado Civil Distrito.—León, abril veintiseis del año de mil novecientos sesentiuño.—R. Oscar Santos, Secretario.

3 3

Nº 25555—B/U Nº 198009—**₡** 6.60

Once mañana treinta Mayo corriente, subastaráse este Juzgado finca rústica esta jurisdicción con dos casas, dos mil cuarentidos y media varas cuadradas, limitada: Oriente, Leonor Salinas; poniente, carretera Interamericana; norte, Ventura Carcache y Juan Pérez; sur, Ingermina Bonilla

Ejecución: Ignacio Selva Salas contra Antonio Alcocer.

Base: Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta Córdoba.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, dos Mayo mil novecientos sesentituno—Moisés S. Cole.  
3 3

Nº 25571—B/U Nº 198027 —**₡** 8.40

Cuatro de la tarde veinticuatro corrientes, subastaráse mejor postor casa y solar situados kilómetro tres y medio carretera norte. «Urbanización Santa Clara» No. 139. El terreno mide diez varas frente por treinta fondo y la casa diez por doce, construcción bloques, techo zinc, ladrillos cemento, pozo, sumidero. Todo dentro siguientes linderos: Norte, Adelina de Hernández; sur, Germán Ortiz; este, Guillermo Fernández; oeste, avenida enmedio, Raúl Cerna.

Base Subasta: Nueve Mil Novecientos Veinte Córdoba.

Ejecución: Yelba de Barker contra Saida Canelo de Roa.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito.—Managua, cuatro de Mayo de mil novecientos sesentituno—Salvador Martínez R.—José Alej. Salinas G., Srlo.  
3 3

Nº 25612—B/U Nº 175434 **₡** 9.12

Once y media de la mañana, veinticuatro Mayo entrante, subastaráse local este Juzgado, predia rústico, finca agricultura y ganadería, doscientas treinticinco manzanas extensión, terreno propio, sitio «Las Pitas», jurisdicción Malpaisillo, a un kilómetro Oriente esta población, cercada todos sus rumbos alambre púas, propios en su mayoría, conteniendo potreros, huertas y encierros, con casa con corredores, pozo so ar con árboles frutales, lindante: Oriente, Rogelio Urbina; Poniente, ejidos de Larreynaga y Alejandro Salgado y Antonio Cruz; Norte, camino enmedio, Mercedes Urbina y Serafín Fletes y Sur, «San Ramón» de los Srs. Narváez y ejido de Larreynaga.

Base Posturas: Dieciocho mil seiscientos Córdoba. Ejecuta; Mélida y Clementina Icaza a Gregorio Matamoros.

Dado Juzgado Distrito Civil.—Icón, veintiocho Abril mil novecientos sesentituno.—José M. Vargas Paz, Srlo.

3 3

Nº 25572—B/U Nº 198028—**₡** 8.60

Once de la mañana del veinticinco de Mayo del corriente año subastaráse en el Local de este Juzgado, propiedad urbana situada en el Barrio «Zamora» de esta ciudad, dentro de los siguientes linderos; Oriente, terrenos de Adrián Martínez; Occidente, avenida de por medio, terrenos de Matilde Miranda viuda de Zamora; Norte y Sur, terrenos de la misma señora Matilde viuda de Zamora.

Base de la ejecución.—Nueve Mil Novecientos Veinte Córdoba.—Actor—Sérvulo Alvarado Figueroa; demandado, Josefina Cruz

Dado en el Juzgado a las diez de la mañana, del seis de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—Carlos Callejas Moreira, Juez Primero de Distrito de lo Civil de Managua.—Ante mí:—Alberto Canales, Secretario.

3 3

Nº 25642—B/U Nº 198054 **₡** 9.35

Diez de la mañana, local este Juzgado, día veinti-

nueve de Mayo del año en curso, venderáse pública subasta, finca urbana situada al Suroeste de esta ciudad, consistente lote de terreno, mide seis y media varas frente, por quince varas fondo, conteniendo, casa cañón, forma de Chalet, contiene sala, dormitorios y servicios higiénicos.

Comprendido: Norte, Julio Lalinde; Sur, Julio Lalinde décima calle Suroeste enmedio; Oriente, Alejandro Péters décima avenida Suroeste enmedio; y Occidente, Anita Miranda de Peters.

Base posturas: Nueve Mil Córdoba dinero efectivo. Ejecución: Ernestina (Tina) Zavala de Muñoz contra Juana y Angela Méndez Cano.

Oyense posturas base legal.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito.—Managua diez de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—Lineado—décima calle suroeste enmedio—valen.—Carlos Callejas Moreira, Juez Primero Civil Distrito Managua.—C. Reyes G. Srlo.

3 3

Nº 25623—B/U Nº 163364—**₡** 6.84

Tres tarde veinticinco Mayo año corriente, remataráse local este Juzgado cerramiento once hectáreas cabida, ubicado paraje «Los Que rachos» sitio Montaña Ganuza, jurisdicción Condega, cercado alambre, contiene potreros, cafetos, lindante: oriente, Jacinto Montalván; occidente, Ernesto Mancada; norte, Vicente Hernández y Ramón Picado Rodríguez; sur, Ramón Picado Rodríguez.

Ejecución: Ramón Picado Rodríguez contra Pedro Montalván.

Base: Mil Córdoba.

Oyense posturas.

Juzgado Local.—Estelí, veintisiete Abril mil novecientos sesenta y uno.—Guillermo Sotomayor, Secretario.

3 2

Nº 25605—B/U Nº 198042—**₡** 8.25

Cuatro cincuenta y cinco minutos tarde miércoles treinta Mayo corriente, local este Despacho subastaráse finca urbana barrio El Caimito, solar de diez varas por treinta, casa medifugas diez varas, todo servicio, estos linderos: oriente, predio Antonio Bermúdez, séptima avenida sureste enmedio; occidente, Eduardo Mendoza; norte, Lucila de Gordillo; y sur, Cristina Guevara. Inscrita Nº. 11,707, tomo 153, folio 177, asiento cuarto.

Ejecución: Amelia Somarriba Pérez contra Carlos Boanerges Castro Téllez

Base subasta: Catorce Mil Seiscientos Sesenta Córdoba.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado 2o. Civil Distrito.—Managua, seis Mayo mil novecientos sesentituno.—Salvador Martínez Rodríguez, Juez 2o. Civil del Distrito.—José Alej. Salinas C., Secretario.

3 2

Nº 25613—B/U Nº 175437—**₡** 17.16

Once y media mañana, veintiseis de Mayo del año en curso venderáse al martillo y al mejor postor los siguientes bienes: Una sinfonola marca Wurlitzer, No 246755, de discos giratorios de alta fidelidad, en buen estado, con veintiseis discos pequeños; un levanta corriente marca United Transformer Co de 600 vatios; un motor eléctrico marca Onan, de 1.000 vatios, generador No. 384760 y No. 1B1333 con su tanque para gasolina; un aparato radioreceptor marca Cruding de fabricación alemana, Modelo 2037WZE/3D; un refrigerador usado, viejo pero funcionando, marca Electrolux, con doce cajillas y su motor de gas; un juego de muebles de sala compuesto de seis mecedoras y una mesa de centro; y más un motor eléctrico Onan de Gasolina, de 500 vatio- y 115 voltios, No. 473259, generador No. 473259; un magna voz marca Atlas Sound, Modelo P-D-4B, No. 1334, de 25 vatios, ma-

manufactura yankee, chopo y rayado por golpes recibidos; otro altoparlante, con cajón de madera A.M.R.S., Modelo 988 y otros números ilegibles, manufactura holandesa; un amplificador marca Grownes, Modelo G.18M P-2., de 100 vatios, con un micrófono No. 37-157 -HI 33D, marca Turner, manufactura yankee; un tocadisco marca R.C.A. Victor, Dual, Sellado, 147 discos pequeños y 98 discos de setenta revoluciones.

Todos estos bienes encuéntrase en Somotillo en poder del depositario Sr. Carlos Guerrero.

Ejecuta: Adán Diego Quintana contra Humberto Osejo y Mercedes Varela de Osejo.

Dado Juzgado Civil del Distrito.—León, veintisiete de Abril de mil novecientos sesenta y uno.—Las once de la mañana.—R. Oscar Santos, Secretario.

3 2

Nº 25671—B/U Nº 175626—¢ 8.16

Once mañana treinta de Mayo corriente y en local de este Despacho, venderáse pública subasta finca rústica denominada «La Florida», ubicada sitio de Amatitlán en esta jurisdicción, con una extensión de mas o menos cincuenta manzanas, lindante: oriente, predio de Benito Guido Narváez, quebrada en medio; poniente, camino real; norte, predio de Benigno Narváez; sur, encierro «El Granadillo».

Véndese ejecución: Banco Nacional de Nicaragua contra Ladislao Narváez González.

Oyense posturas que cubran principal, intereses y costas.

Dado Juzgado Civil Distrito.—León, y a las diez de la mañana del tres de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—R. Oscar Santos, Srío.

3 1

Nº 25689—B/U Nº 122124—¢ 7.80

Cuatro de la tarde del treinta de Mayo de este año, subastaráse mejor postor local este Despacho, una refrigeradora marca «Thor», color blanco, modelo R-555.

Ejecuta: Compañía Automotriz Equipos Industriales S. A. a Juan Lorío García.

Base de la subasta: Seiscientos Quince Córdoba de principal.

Dado en el Juzgado Segundo Local de lo Civil.—Managua, trece de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—Testado—Dr. Röger—no vale.—M. A. Sánchez Sanders.—Fidias Haftermeyer, Srío.—Enmendados—lo—r—valen.—Enmendado—treinta—vale.—M. A. Sánchez Sanders, Juez.

3 1

Nº 25669—B/U—Nº 178631—¢ 6.80

Diez mañana treintauno Mayo corriente, subastaráse este Juzgado finca rústica «San José» esta jurisdicción, como dos manzanas y media, limitada: oriente, Juan Mata Nicaragua, quebrada; poniente, Indalecio Pupiro; norte herederos Agapito Gutiérrez; sur, Domingo Hernández.

Ejecución: Adellna Quintero a Juan Ignacio Pérez.

Base: Ochocientos Ochenta y Ocho Córdoba.

Oyense posturas.  
Juzgado Civil Distrito.—Masatepe, ocho Mayo mil novecientos sesenta y uno.—Dr. Roberto Rosales M.—Cielo Ruiz Casco, Srío.

3 1

Nº 25665—B/U Nº 175746—¢ 8.64

Once y media de la mañana treintauno mayo corriente, subastaráse en este Juzgado casa y solar ubicados en barrio Guadalupe esta ciudad, cuarta calle sur, midiendo el solar veinte y media varas de frente, por ciento treinticuatro de fondo, la casa es forma de cañón, de cuatro varas por siete de ancho, cubierta de tejas, forrada en tablas, con pozo brocal de calicanto y pila, lindante: oriente, Augusto González; poniente, Juan Reyes González; norte, mediando calle, Trinidad Pérez; y sur, Aurora Vargas.

Base posturas: Dos Mil Cuatrocientos Ochenta Córdoba

Ejecuta: Laura Jarquín de M ngüfa a Juana Jesús Carballo González.

Dado Juzgado Civil Distrito — León, Mayo cinco de mil novecientos sesentiuño. — R. Oscar Santos, Secretario.

3 1

Nº 25409—B/U Nº 198081—¢ 14.30

Nueve y media de la mañana veintisiete de los corrientes, subastaráse local este Juzgado las siguientes fincas rústicas: a)—finca denominada «Nilsara», con noventa manzanas extensión, con patio de calicanto, pozo, aeromotor y casa de habitación, lindante: oriente, finca de Agapita V. de Aragón, camino en medio y fincas de Marco Figueroa, Víctor García e Hipólito Cruz; ponente, las de Guadalupe Centeno, Leandro Espinosa, Luis Campos y Salomón Bonilla; norte, del Pbro. Angel Remigio Ulloa; y sur, ciudad de Nandaime; y b) —finca de once manzanas de extensión en la comarca Monte Grande, cultivada en parte con chagüite, potreros y rastros, cercada en parte con alambre de rúas, lindante: oriente, camino en medio, predio que fué de Policarpo Duart; poniente, de Corina del Socorro Sandoval Espinosa; norte, de Félix Rivas hijo; y sur, de Salomón Bonilla, camino en medio. Ambas fincas ubicadas en jurisdicción Nandaime, Departamento Granada. La primera inscrita con No. 8986, as. 10, folio 172, Tomo 157; y la segunda, con No. 11,403, asiento 3o., folios 148 y sigs., Tomo 157, Registro Granada.

Base remate: Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve Córdoba y Sesenta y Cinco Centavos como principal, intereses y comisión del crédito, suma a la que deberán agregarse las costas del juicio.

Ejecución: Instituto Nicaragüense de la Vivienda (Inv) contra Yelba Bermúdez de Estrada, en juicio ejecutivo singular.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito.—Managua' D. N., trece de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—Carlos Callejas Moreira, Juez Primero Civil del Distrito.—Alberto Canales, Secretario.

3 1

Nº 25706—B/U Nº 198078—¢ 10.80

Cinco tarde veintinueve Mayo corriente año, remataráse mejor postor local este Juzgado, finca urbana situada en el Barrio El Paraíso de esta ciudad, compuesta solar que mide veinte varas y dieciséis centésimas otra por veinte varas y ochenta y dos centésimas de otra y sus lados oriente y sur tienen veintinueve varas y veintitres centésimas otra y veintitres varas y ocho centésimas otra o sean quinientas cuatro varas y setenta y cinco centésimas, con casa dos pisos, edificación concreto y bloques cemento, diferentes dependencias, todo estilo moderno, lindando: Norte, Of. lia de Pereira; Sur, camino antiguo Sabana Grande; Oriente, lote prometido vender a Juan Urbina y Occidente, Vigésima Cuarta Avenida Sureste.

Véndese por ejecución doña Lola Sacasa viuda de Sevilla con ra Manuel Tejada Escobar.

Acéptanse posturas legales no bajen base subasta Treinta y Tres Mil Setecientos Veinte Córdoba.

Dado en el Juzgado Civil Distrito. Managua, doce Mayo mil novecientos sesenta y uno. Las cuatro de la tarde.—Salvador Martínez R., Juez Segundo Civil Distrito Managua.—Luis Molina B., Srío.

3 1

## TITULOS SUPLETORIOS

Nº 25235—B/U Nº 176354—¢ 6.60

Samuel Wilshire, solicita Título Supletorio finca rústica treinticuatro manzanas extensión, en San Juan del Norte, limitada: norte, la bahía sur; La

Esperanza; oriente, montaña inculta; poniente, el canal y Gregorio Martínez.

¡ oponerse.

San Carlos, diez y seis Febrero mil novecientos sesenta y uno.—Luis H. García.—J. Alaniz, Srío

Conforme.—Juzgado Distrito.—San Carlos, ocho Marzo mil novecientos sesenta y uno.—Amparo Arceyut, Secretario.

3 3

Nº 25234—B/U Nº 176353—\$ 6.85

Juan Alberto González, solicita Título Supletorio finca rústica cincuenta manzanas en comarca San Rafael sobre Río San Juan, limitada: norte, montaña inculta; sur, Río San Juan; oriente, Narciso Acevedo, caño San Francisco en medio; poniente, José Rugama.

Oponerse.

Juzgado Distrito.—San Carlos, diez y seis Febrero mil novecientos sesenta y uno.—Luis H. García.—Amparo Arceyut, Sría.

Conforme.—San Carlos, ocho Marzo mil novecientos sesenta y uno.—Amparo Arceyut, Sría

3 3

Nº 25206—B/U Nº 161601—\$ 6.92

Pedro Betanco Mondragón, domicilio Limay, presentose este Juzgado solicitando Título Supletorio mejoras predio cien manzanas sitio El Horno, denominado La Tapia, jurisdicción Limay, contiene casa y linda: norte, Silvio González Betanco; sur, sucesores Ramón Betanco; oriente, Gerardo Ramos; poniente, Leonte Alfaro.

Estímalo Un Mil Doscientos Córdoba.

Oponerse término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Estelí, diez y seis Marzo mil novecientos sesenta y uno.—G. Gutiérrez, —Calixto Gutiérrez B., Secretario.

3 3

Nº 25207—B/U Nº 78965—\$ 9.16

Don Juan Olivas González, solicita a mi autoridad le extienda Título Supletorio de dos cerramientos en sitio San Nicolás de Guayucal de esta jurisdicción, el primero de diez manzanas, dentro de los linderos siguientes: oriente, propiedad de Jesús María Centeno; occidente, la de Eduardo Espinosa; norte, propiedad del solicitante; y sur, los de Marcial Espinosa y Jesús María Centeno;—el segundo cerramiento consta de tres manzanas y tiene estos linderos: oriente, predio de Juan José Olivas; occidente, el de Sebastián Pinel; norte, el mismo Pinel; y sur, propiedad del solicitante.

Se hace saber a quien quiera oponerse, para que lo haga en tiempo legal.

Juzgado Local Civil.—Condega, cuatro de Marzo mil novecientos sesenta y uno.—J. Delio Bravo.—Gladys Picado B., Sría.

3 3

Nº 25419—B/U Nº 137832—\$ 6.25  
137951

Juana Sevilla y Rosario Flores, solicitan Título Supletorio un lote de terreno de veinte manzanas extensión, montañas y rastrojos, sitio Palo Huevo esta jurisdicción: oriente, poniente, sur, Raúl Gutiérrez; y norte, Teléfor Sevilla y María Ramírez.

Doscientos órdobas.

Quien tenga derecho, opóngase.

Sauce, veinticinco de Febrero mil novecientos sesenta y uno.—L. Valladares M., Srío.

3 3

Nº 25209—B/U Nº 68124—\$ 6.44

Sabino Marute, solicita Título Supletorio casa solar este pueblo, lindando: norte, solar casa de Juan Simón Cruz; sur, solar casa de Sabino Sevilla, parte solar Mercedes Toledo; oriente, casa Rosendo Pérez, calle enmedio; occidente, solar y casa de Andrés Rodríguez.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local—Ciudad Antigua, veinte y nueve Enero mil novecientos sesenta y uno.—Rosendo Pérez.—Alfonzo Marín, Srío.

3 3

Nº 25256—B/U Nº 158138—\$ 6.24

Juan Cerda Aguirre, solicita Título Supletorio solar ubicado pueblo El Rosario este Departamento; lindante: oriente, Juana Ruiz Aburto y Esperanza de Cuadra; poniente, Angela Martínez; norte, calle sur, Paula Pavón y otro.

Valorado: Quinientos Córdoba.

Quien pretenda derecho, opóngase término legal. Juzgado Distrito.—Jinotepe, seis Marzo mil novecientos sesenta y uno.—Santos Turcio.—Leónidas Sánchez, Secretario.

3 3

Nº 25255—B/U Nº 122532—\$ 5.40

José Santos Bonilla, solicita Título Supletorio urbana jurisdicción Potosí, mil setecientas varas cuadradas, limitada: norte, sur, calles; or este, sucesión Rafaela Alvarez y Lucía Chavarría; poniente, calle pública, con casa.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Local Civil.—Potosí, treintinueve Enero mil novecientos sesentinueve.—Alfredo Sandino C.

3 3

Nº 25743—B/U Nº 96632—\$ 6.00

Saturnino Peña, solicita Título Supletorio solar barrio «San José», linda: oriente, Candelaria Guadamiz, testamentaria, calle; poniente, Máxima Quiroz, testamentaria; norte, Dionisio Quiroz, testamentario, calle; sur, Dionisio Martínez.

Estímalo: Doscientos Córdoba.

Oyense oposiciones.

Dado Juzgado Local Civil.—Nandaimé, veinticinco de Marzo de mil novecientos sesentinueve.—Alej. Cruz, Secretario.

3 3

Nº 25751—B/U Nº 114217—\$ 8.16

El señor Angel López, pide Título Supletorio con mejoras un cerramiento posee Los Portillitos esta jurisdicción, un terreno ejidal de doce hectáreas capacidad, acotado, cercos de alambre y piedra, tierra laborable, limitado: oriente y sur, predio Antonio Cruz; occidente, predio José Maldonado, camino enmedio; norte, de Francisco Suárez, camino enmedio.

Quien tenga derecho oponerse, dedúzcalo término de ley.

Juzgado Local.—Limay, veinte de Marzo de mil novecientos sesenta y uno.—Cayetano C. Garmendía.—Pascual B. Moreno, Srío.

3 3

Nº 25140—B/U Nº 138909—\$ 5.16

José María Hernández, solicita Título Supletorio finca rústica esta jurisdicción, dos manzanas subida, lindante: oriente, Justiniano Hernández; poniente, Mercedes Bustos; norte, Julián Aguirre; sur, Manuel Mercado.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local.—La Concepción, trece Marzo mil novecientos sesentinueve.—Sanjos Flores.—Rubén Gómez, Secretario.

3 3

Nº 25238—B/U Nº 176357—\$ 6.75

Graciela Tenorio, solicita Título Supletorio finca urbana esta ciudad consistente solar veinticinco varas frente, por cincuenta fondo, limitada: norte, sucesión Julio P. Centeno; sur, Simón Pedro López; oriente, sucesión Julio P. Centeno y Julio Medina; poniente, Claudio Aguilar.

Oponerse.

Juzgado Local.—San Carlos, siete Octubre mil novecientos sesenta.—Carlos Matamoros.—Consuelo Escorcia, Secretaria.

Conforme.—San Carlos, ocho Marzo mil novecientos sesenta y uno.—Consuelo Escorcia, Sra.  
3 3

Nº 25237—B/U Nº 176356—¢ 6.40

Humberto Aguilar Delgado, solicita Título Supletorio finca cincuenta manzanas, situada Sábalo, linderos: norte, Boca de la Tica; sur, Rosa María Chávez; oriente, terreno nacional; poniente, montaña inculta.

Oponerse.

Juzgado Distrito.—San Carlos, veintisiete Febrero mil novecientos sesenta y uno.—Luis H. García.—Amparo Arceyut, Sra.

Conforme.—San Carlos, ocho Marzo mil novecientos sesenta y uno.—Amparo Arceyut, Sra.  
3 3

Nº 25236—B/U Nº 176355—¢ 6.35

Erasmo Cruz Meléndez, solicita Título Supletorio finca justa cincuenta hectáreas, situada Fariña este Departamento, linderos: norte, Nicolás y Bibán Picado; sur, Aquiles López; oriente, terrenos nacionales; poniente, Juan López.

Oponerse

Dado Juzgado Local.—San Carlos, trece Diciembre mil novecientos sesenta.—Carlos Matamoros.—Consuelo Escorcia, Sra

Conforme.—San Carlos, trece Diciembre mil novecientos sesenta.—Consuelo Escorcia B., Sra  
3 3

Nº 25632—B/U Nº 163322—¢ 8.20

Juana Umazor, solicita Título Supletorio tres lotes ubicados paraje «Rincón Motilón» sitio Ro arío, jurisdicción Pueblo Nuevo: primero una manzana y tres cuartos, cercado alambre, contiene huertas agrícolas, lindante: oriente, Mercedes Umazor; occidente, Eugenia Umazor; norte, Filomena Umazor; sur, sucesión Leoncia Umazor; segundo manzana y cuarto, cercado alambre, contiene montes incultos, lindante: oriente, Filomena Umazor; occidente, Eugenia Umazor; norte, Clemente Umazor; sur, Tiro Madera; tercero—una manzana, cercado alambre, lindante: oriente, Tiro Madera; occidente y sur, camino a Pueblo Nuevo; y norte, Paula y Alesio Umazor.

Opónganse término legal.

Juzgado Civil Distrito.—Estelí, veintiseis Abril mil novecientos sesenta y uno.—G. Gutiérrez.—Calixto Gutiérrez B., Srío.

3 1

Nº 25476—B/U Nº 973250—¢ 9.60

Jacinto Roque Rocha Ortiz, solicita Título Supletorio dos propiedades esta jurisdicción (a) lote terreno naturaleza justa en rastrojo, situado Sabana Torraja, de dos manzanas tres mil setecientos diez varas cuadradas, lindando: Oriente, propiedad Domingo Paizano; poniente, Blanca Arias de Ghitis; norte, Margarita Rocha; sur, Sindulfo Rocha (b) solar urbano esta publicación lindando: Oriente, calle pública; poniente, solares José Varela, Matías Cruz; mide cada runcho treintinueve varas; norte, Matías Cruz, mide veintinueve varas; sur, Gilberto Cruz; mide treinta varas, edificada casa, cocina, tejas sobre horcones, furro tablas, m de la casa quince varas largo diez ancho con corredor, acera ladrillo cemento, la calle.

Estima todo Dócientos Córdoba.

Opónganse término legal.

Juzgado Local Civil.—Alta Gracia, diez y siete Abril mil novecientos sesenta y uno.—Juan Paizano Cruz.—F. R. González, Srío.

Conforme.—F. R. González, Srío.

3 1

Nº 25478—B/U Nº 150929—¢ 6.28

Carlos Simón, Ana María, Aureliana y Teresa, todos Guido Talavera, solicitan título supletorio finca urbana Nandalme, estos linderos: Oriente, Ana Etlvir Quadamuz, calle enmedio; poniente, Josefa Vélez; norte, Félix Antonio Rivas, calle enmedio; sur, Josefa Vélez y Rosa Cruz Aibir.

Oyense oposiciones.

Juzgado Civil Distrito.—Granada, veinte Abril mil novecientos sesenta y uno.—Edmundo Matus M., Srío.

3 1

Nº 25477—B/U Nº 150930—¢ 5.16

Joaquín Aguilar Jirón, solicita título supletorio lote terreno, situado Dirlomo, estos linderos: Norte, Emma Jijón; sur, María Blanco, calle enmedio; oriente, Luisa Oconor; poniente, Irma Castillo.

Oyense oposiciones.

Juzgado Civil Distrito.—Granada, veinte Abril mil novecientos sesenta y uno.—Edmundo Matus M., Srío.

3 1

#### SOLICITUD DE PROPIEDAD LITERARIA

Nº 25369—B/U Nº 176430—¢ 6.35

Zoila Escobar Tuckler, se ha presentado este Despacho solicitando registro su favor propiedad artística y literaria piezas musicales, ritmo Boleros «Duda», «Vano Empeño» y «Tus Miradas», de las cuales es su autora.

Quien se crea con derecho, opóngase término legal.

Ministerio de Educación Pública.—Managua, D. N., diez y nueve de Abril de mil novecientos sesentuno.—Fernando Valle Quintero, Director de los Servicios Administrativos de Educación Pública.

3 3

#### AVISO

Nº 25579—B/U Nº 198032—¢ 13.95

Este aviso es exclusivamente para el Presbítero Pío Manuel González Mendoza y el perito que nombró don Joaquín Morales Romero, en relación con las diligencias de expropiación en el Segundo Sector del Remodelamiento de Bolonia, ya que ninguna de las otras personas que no han otorgado escritura de aceptación del remodelamiento hizo nombramiento de perito.

La publicación incluye el auto dictado en dichas diligencias de expropiación que, literalmente dice: «Ministerio del Distrito Nacional.—Managua, D. N., cuatro de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. Las once de la mañana—De conformidad con la fracción segunda del Arto. 13 de la Ley de Remodelamiento Urbanos, respecto a las diligencias de expropiación en cuanto a los lotes respecto de los cuales sus respectivos dueños no hubieren hecho manifestación alguna, o cuando dicha manifestación haya sido negando la aceptación para recibir en cambio del antiguo terreno el nuevo o los nuevos lotes señalados en el Segundo Sector del Remodelamiento de «Bolonia», señábase el plazo de diez días que principian el dos de Junio proximo y terminan el doce del mismo mes, para que los peritos emitan dictamen.

Publíquense los avisos de que habla el Arto. 9 de la misma ley, con inserción de este auto.—O. Lang.—Raf. Zelaya R., Of. Mayor».

De tal manera que el aviso tiene por objeto señalar el período del dos al doce de Junio próximo para que los peritos emitan su dictamen.—Guillermo Lang, Ministro del Distrito Nacional.—Rafael Zelaya Rosales, Oficial Mayor.

3 3

## CONVOCATORIA

Nº 25708—B/U Nº 198080—¢ 7.95.

Se avisa a todos los socios cafetaleros que el día 30 del corriente mes, es la fecha invariable y obligatoria para la Asamblea de la Junta General de Accionistas, que elegirá una nueva Junta Directiva. Si no hubiere quórum, se hará nueva convocatoria y esta vez habrá quórum legal con cualquier número de socios concurrentes.

Managua, D. N., Mayo 16, 1961.

*Sociedad Cooperativa Anónima  
de Cafeteros de Nicaragua*

EDMUNDO KOSTRAN B.  
Secretario.

3 1

## TERRENOS MUNICIPALES

Nº 25677 B/U Nº 800862—¢ 6.40

Manue Medina Lopez, denuncia lote de terreno ejidal para edificar, treinta y tres varas frente, por cincuenta fondos, estos linderos: Norte, calle Municipal; sur, potrero Carlos Martínez; oriente, terreno de Plutarco Sevilla, y poniente, Panteón calicanto. Quien tenga derecho opóngase legalmente.

Dado Alcaldía Municipal.—Acoyapa, cuatro Mayo mil novecientos sesentinueve.—Antonio Hernández Duarte.—V. Duarte A., Srío.

3 1

Nº 25600—B/U Nº 183798—¢ 7.24

Petrona Obando viuda de Ruiz, solicita donación un lote terreno urbano ejidos esta población, de 30 varas frente por cuarenta varas fondo, con casa paredes piedras, techo tejas barro, cercada—piñuelas, limitado: Oriente, Pablo Raúl Nicaragua; poniente, Marcos Guzmán; norte, Pablo Raúl Nicaragua y Luisa Matus; sur, calle interpuesta, Joaquín Nicoya y Margarita López.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Alcaldía Municipal.—El Rosario, siete de Marzo de mil novecientos sesenta y uno.—Alcibiades Téllez.—Ramón Ruiz S., Secretario

3 1

Nº 25606—B/U Nº 80053—¢ 6.20

Joaquín Quiérrrez, solicita donación gratuita solar estos linderos: Oriente, terreno municipal; poniente, terrenos municipales calle el Rastro en medio; norte, solar de Catalina Quiérrrez, y sur, terreno municipal.

Quien tenga derecho opóngase.

Dado en la Casa Municipal.—Acoyapa, veinticinco de Abril de mil novecientos sesentinueve.—C. Morales M.—F. Suárez M., Srío.

3 1

Nº 25608—B/U Nº 198043—¢ 10.64

Amanda Blandón Zapata, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este domicilio, representante legal como guardadora legítima sus menores nietos Hilario de Jesús y Ricardo José Berríos Montoya, solicita venta finca semi-urbana terreno ejidal de veintidós cuarenticinco avos de manzana, o sean quince varas de frente de oriente a occidente por treinta varas de fondo de sur a norte, o sean cuatrocientas cincuenta varas cuadradas de superficie, barrio «La Luz» esta ciudad, dentro siguientes linderos: Norte, Manuel J. Riguero y Acela Corravaca; sur, mismo Riguero, callejón privado en medio; oriente, mismo Riguero y José Leon Urbina; y, occidente, Francisca Silva Melendez. Finca inscrita número 29.238, Tomo CCCLXXXIX, folios 141 y 142, asiento 10., Sección Derechos Reales, Libro Propiedades este Registro Público.

Quien tenga oposición legal que hacer, hágalo dentro término legal.

Managua, D. N., en el Ministerio del Distrito Nacional, a cuatro tarde, ocho Mayo mil novecientos

sesenta y uno.—Guillermo Lang, Ministro del Distrito Nacional.—Rafael Zelaya Rosales, Oficial Mayor.

3 1

Nº 25675—B/U Nº 178632—¢ 6.60

Sucre Arévalo Flores, solicita arriendo terreno Municipal por diez años, costa Laguna Masaya, esta jurisdicción, veinticinco varas norte y sur, cien varas oriente y poniente, limitado: Oriente, carretera Nindirí; poniente, norte, terrenos Municipales; sur, Roque Alemán, terreno Municipal

Quien créase Derecho opóngase término legal.

Alcaldía Municipal.—Masatepe, veintisiete de Abril de mil novecientos sesenta y uno.—Gerardo A. Gaitán G., Alcalde Municipal.—G. Hernán Quintero, Srío. Municipal.

3 1

Nº 25674—B/U Nº 175745—¢ 6.88

J. Agustín Sarria B., solicita arriendo lote terreno Las Peñitas, lindante: Oriente, Francisco Galo; poniente, Tula Vanegas; norte, carretera en medio, resto de este mismo lote y al sur, Mar Pacífico; y el resto linda; oriente, Francisco Galo, ahora de Delfa Pavón; poniente, José Mercedes López; norte, herederos de don Rosendo Sequeira y al sur, resto este mismo lote.

Interesados opónganse.

Dado Jefatura Política.—León, veinticuatro Abril mil novecientos sesentinueve.—J. Ramón Pineda.

3 1

Nº 25253—B/U Nº 113059—¢ 6.20  
113073

Juan y Andrés González, solicitan arrendamiento terreno ejidal, Comarca El Guarumo, extensión cincuenta hectáreas, linderos: Norte, Daniel Aguilar y Pablo Díaz; sur, Remigio González; oriente, María Murillo y Agustín Bravo, y occidente, Mauro Díaz.

Opónganse legalmente.

Villa Somoza.—Marzo ocho, de mil novecientos sesenta y uno.—J. Andrés Peralta.—H. Blandino G., Srío. Especial.

3 1

Nº 25381—B/U Nº 148672—¢ 10.35

José Manuel Miranda, mayor de edad, soltero, agricultor y de este domicilio, pide se le de en arriendo, para lo cual denuncia, un lote de terreno ejidal, ubicado hacia el norte de esta ciudad, en el punto El Cerro del Oregano, comarca Su Basa de esta jurisdicción, con una superficie como de sesenta manzanas de extensión, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, propiedad de don Luis Sandoval; sur, terreno arrendado por don José Morales y un señor Amador; poniente, terreno arrendado por la sucesión de Conrado Murillo y don José Morales; y oriente, el mismo terreno arrendado por la sucesión de don Conrado Murillo.

Quien pretenda derechos en él, opóngase término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal de Juigalpa, a las cuatro de la tarde del día trece de Abril de mil novecientos sesenta y uno.—Entre líneas—comarca Su Basa—vale.—Carlos A Guerra, Alcalde Municipal.—Julieta Montiel C., Sría.

Es conforme.—Julieta Montiel C., Secretaria.

3 1

Nº 25248—B/U Nº 173503—¢ 7.28

Eliasa Siles de Reyes, mayor, casada, oficios domésticos, de este domicilio, pide donación solar municipal ubicado Barrio de Arriba de esta ciudad, lindante: Oriente, norte y sur, predio de Eliasa Siles de Reyes; poniente, calle en medio, casa de Concepción de Sols y solares de Miguel Lainez.

Quien pretenda oponerse, hágalo término legal.

Matagalpa, veintitres Marzo de mil novecientos sesenta y uno.—Francisco Aráuz B.—E. R. Zelaya.  
Es conforme.—Matagalpa, veintitres Marzo mil novecientos sesenta y uno.—E. R. Zelaya, Secretario Municipal.

3 1

**Declaratorias de Herederos**

No. 25637—B/U No. 198049—\$ 3.00

Rita Oporta viuda de Escamilla, solicita, decláresele heredera de todos los bienes, derechos y acciones de su difunto esposo Manuel Escamilla Sandoval.—Oponerse.—Dado Juzgado Distrito. San Carlos dos Mayo mil novecientos sesenta y uno.—L. H. García.—Amparo Arceyut, Srío.—Conforme.—Amparo Arceyut, Srío.

1

No. 25661—B/U No. 198069 \$ 3 90

Ena Vado, pide se declare herederos de su padre legítimo Don José Luis Lezama, a sus hijos José Luis, Gonzalo, y Ena del Socorro Lezama, con la salvedad de la porción conyugal de la primera.

Bienes: Quinta parte de la finca urbana sita Barrio San Antonio de esta ciudad; lindante: Oriente, Maritza Auxiliadora Escobar; Occidente, Sucesión de Mercedes Narváez; Norte, Ramón Fonseca; Sur, Calle de por medio familia Cabrera y Rosa Castillo.

Opóngase término legal, quien tenga igual o mejor derecho.

Dado Juzgado 1o. Distrito Civil, Maragua. —Carlos Callejas Moreira.—Salvador Delgadillo, Srío.

1

No. 25703—B/U No. 191597 \$ 8.08

María Auxiliadora Orúe de Rivas, mayor de diez y nueve años, casada, de oficios domésticos este domicilio, solicita que en unión de sus hermanos legítimos: Idiana, Armando José, Marilú y Hugette todos de apellido Orúe Osorno, se les declare herederos de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejó su padre Doctor Armando Orúe Reyes.—Quien se crea con derecho, opóngase dentro del término legal.—Dado Juzgado Civil Distrito.—Matagalpa, trece de Mayo mil novecientos sesenta y uno.—S. Delgado M.—Julio C. Mendoza, Srío.

Es conforme.—Matagalpa, trece Mayo mil novecientos sesenta y uno.—Julio C. Mendoza, Srío.

1

No. 25678—B/U No. 178628—\$ 4.60

Lorenzo Mercado López, solicita decláresele heredero su madre María Asunción López, unión hermanos Máximo, Rosa, Adalina, Gregorio, Cristóbal, María Mercado López, representada sus hijos y cónyuge so breviviente Agapito Mártir Mercado, bienes rústicos jurisdicción La Concepción, a) on-

ce manzanas tres cuartos y media, limitada: Oriente, Santiago Mercado Calero, callejón; Poniente, herederos Tomás Sánchez; Norte, Juan Francisco, Candelario y Maximina Mercado; Sur, herederos Miguel Mercado, b, medio cuarto manzana, limitada: Oriente) Santana Blas, callejón; Poniente y Norte, Julián García; Sur, Felicitos Aguirre, camino; c) una manzana y un cuarto, limitada: Oriente, herederos Benito Ruiz, camino; Poniente, herederos Emiliano Calero; Norte, María Nieves López, Sur, Ruperto López.

Intervención Representante Ministerio Público.—Oyese oposición.

Juzgado Distrito.—Masatepe, seis Mayo mil novecientos sesenta y uno.—R. Rosales M., Jrez de Distrito.—Cielo Ruiz Gasco, Secretario.

1

Nº. 25679—B/U No. 165312 \$ 2 88

Jorge Arcia Guzmán, solicita decláresele heredero bienes, derechos y acciones que al morir dejó Ernesto Guevara, como cesionario derechos hereditarios en dicha sucesión que correspondían a Bernarda Zúniga viuda de Guevara.

Oponerse término legal.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, diez Mayo mil novecientos sesentiuono.—Moisés S. Cole.

1

No. 25680—B/U No. 198436—\$ 3 44

Tomás Victorino Aguirre, solicita decláresele heredero de su madre doña Juana de Jesús Aguirre, bienes consisten: La cuarta parte de la finca «La Ceiba», a legua y media Norte esta ciudad, lindante: Norte, encajonada media, finca Dulce Nombre; Oriente, Eulalia Guevara y Francisco Ruiz; Sur, Prudencia Marquez; Poniente, Alejandro López y Toribio Quezada.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil del Distrito.—Chinandega, Mayo nueve, mil novecientos sesenta y uno.—Lea Riveralainez, Srío.

1

**Citación de Procesados**

Nº. 447

Por segunda y última vez cito y emplazo al procesado Roger Padilla, de este domicilio y de sus otras generales ignoradas, para que dentro del término de quince días concurra al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de Lesiones cometido en la persona de Félix Padilla, mayor de edad, soltero, jornalero y de este domicilio, bajo los apercibimientos de someter la causa a Jurado y que la Sentencia que en él recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se recuerda a las autoridades correspondientes la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito del Crimen de León, a los dos días de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—Franco. Meléndez O.—Ernesto Madriz, Srío.

Es conforme con su original.—León, tres de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—Ernesto Madriz, Srío. 1

449

Por primera vez, cítese y emplázase al procesado Olinto González, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días, comparezca a este Despacho a defenderse en la causa criminal que se le sigue por el delito de lesiones en la persona de Nazario Inocente García, mayor de edad, casado, choffer y de este domicilio. Bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las Autoridades la obligación de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito. Masatepe, Mayo cuatro de mil novecientos sesenta y uno.—R. Rosales M.—Cielo Ruiz Casco, Srío. 1

No. 450

Por primera vez cítese y emplázase al procesado Filemón Alemán, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días, comparezca a este Despacho a defenderse en la causa criminal que se le sigue por el delito de lesiones en la persona de Carlos Alberto Martínez, mayor de edad, agricultor y del domicilio de Los Rincones de esta jurisdicción; bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a Plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente y a los particulares obligación la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito.—Masatepe, Febrero veintidos de mil novecientos sesenta y uno.—R. Tapia Moncada.—Cielo Ruiz Casco, Srío.

Es conforme.—Masatepe, Mayo tres de mil novecientos sesenta y uno.—Dr. R. Rosales, Juez de Distrito.—Cielo Ruiz Casco, Srío. 1

No. 451

Por segunda y última vez cito y emplazo a los procesados Simón Talavera y Julián Duarte, mayores de edad, solteros, agricultores y del domicilio de Condega, para que dentro de quince días comparezcan a este Juzgado de lo Criminal del Distrito a defenderse de la causa que se les sigue por el delito de hurto en bienes del señor Macario Duarte Villareina, mayor de edad, casado, agricultor, domicilio de Condega, de es-

te Departamento; bajo los apercibimientos de someter su causa al conocimiento del Tribunal de Jurados y de causarle las sentencias que se dicten los mismos efectos que si estuviera presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los delincuentes y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito, a los cuatro días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—H. Osorno Fonseca.—Adela María Guillén M., Srío.

Es conforme con su original. Estefí, cuatro de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—Adela María Guillén M., Srío. 1

## LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA  
Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO

Imprenta Nacional—Teléfono N<sup>o</sup> 37-71,  
Apartado Número 86.

### Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día	¢ 0.30	Por trimestre..	¢ 15.00
Número retrasado	¢ 0.30	Por Semestre..	¢ 25.00
Por mes .....	¢ 5.00	Por año.....	¢ 45.00

Para el Exterior:

Por semestre	US\$ 6.00
Por año.....	¢ 11.00

Por la publicación de élisés, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.—Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdobas por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Única.

Por una página, Sesenta Córdobas, la primera vez las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor.

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se tratare de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a Dirección de «La Gaceta» la publicación que desea hacer acompañada de la boleta respectiva.